



MINISTERIO
DE HACIENDA

1149

San Salvador, 24 de julio de 2018

Dirección: DESPACHO MINISTERIAL.

Asunto: Referente a elaboración Proyecto de Presupuesto y Salarios 2019.

Doctor
Felipe Alexander Rivas Villatoro
Presidente de la Administración Nacional
de Acueductos y Alcantarillados
Presente.

Con el propósito de cumplir lo señalado en el ordinal 3° del Art. 167 de la Constitución de la República, y de conformidad al cronograma establecido en la Política Presupuestaria 2019, este Despacho hace de su conocimiento que se ha iniciado el proceso para la Formulación del Presupuesto 2019, para lo cual se remiten las Normas de Formulación Presupuestaria, y que son de estricto cumplimiento por parte de todas las Instituciones del Sector Público no Financiero para la formulación de sus respectivos Proyectos de Presupuesto.

Es importante mencionar que su proyecto de presupuesto institucional 2019, el cual se financia con Recursos Propios, deberá formularse en el marco de las medidas de racionalidad y disciplina en el gasto público, a fin de lograr eficiencia en el uso de los recursos públicos y garantizar la sostenibilidad de las Finanzas Públicas; en ese sentido, esa Institución no deberá incorporar ningún tipo de incremento salarial, ni de bienes y servicios cuyo costo sobrepase los límites establecidos en la Ley de Responsabilidad Fiscal.

No omito manifestarle, que mediante nota SETEPLAN/DCG-EM/017-18 de fecha 9 de julio del presente año, el señor Vicepresidente de la República solicitó a todas las instituciones incluidas en el *Programa de Desarrollo Social Integral de El Mozote y lugares aledaños*, que garanticen la inclusión de los recursos financieros que se requieren para dar cumplimiento a las medidas de reparación correspondientes al ejercicio fiscal 2019 y que sean claramente establecidos en los Proyectos de Presupuesto que serán remitidos a este Ministerio.

Para la elaboración del Proyecto de Presupuesto se le deberá dar estricto cumplimiento a los lineamientos establecidos en la Política Presupuestaria que fue remitida mediante oficio de fecha 4 de julio de 2018, así como, las Normas de Formulación Presupuestaria que se adjuntan; además, la Dirección General del Presupuesto proporcionará la asistencia necesaria para cumplir con el calendario de actividades previsto, a fin de que éste sea enviado a dicha Dirección a más tardar el 17 de agosto del corriente año.

DIOS UNIÓN LIBERTAD

Nelson Eduardo Fuentes Manjivar
MINISTRO DE HACIENDA

